A-622

1156

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. Nº 2014-4-1-003242

Montevideo, 23 MAY 2014

VISTO: las disposiciones contenidas en el artículo 262 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y artículo 57 y siguientes de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013.----------

RESULTANDO: I) Que por el citado texto legal se dispuso la creación de una compensación económica mensual en el Ministerio del Interior por "Compromiso de Gestión", que percibirá el personal técnico de los servicios de salud.----------

II) Que se anexa como parte integral del presente Decreto el informe sobre las metas comprometidas por el Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2014 elaborado por el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal de dicha Secretaría de Estado.----------

CONSIDERANDO: I) Que las metas referidas en el Resultando II fueron avaladas por la Comisión de Compromisos de Gestión integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.----------

II) Que corresponde aprobar el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para el período enero a diciembre 2014, que se adjunta y forma parte integral del presente Decreto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República, artículo 262 de

2014-4-1-003242

la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y artículo 57 y siguientes de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Compromiso de Gestión respecto al personal técnico de los servicios de salud del Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2014 que luce agregado en Anexo y se considera parte integrante del presente Decreto.----------

Artículo 2º) PUBLÍQUESE, comuníquese, oportunamente, archívese.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República